

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

BUENOS AIRES – 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

REUNIÓN PLENARIA DE LAS COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ECONOMÍA NACIONAL E INVERSIÓN

SALÓN EVA PERÓN – SENADO DE LA NACIÓN

- *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Salón Eva Perón del H. Senado de la Nación, a las 11:20 del miércoles 6 de noviembre de 2019:*

Sr. Presidente (Cobos).- Buenos días.

No tenemos quórum hasta ahora, pero en virtud de que está presente una cantidad importante de senadores damos inicio al plenario; y, si se logra el quórum, tendremos definición del proyecto o no.

El único proyecto que nos convoca a las tres comisiones –de Asuntos Constitucionales, de Economía Nacional y de Relaciones Exteriores– es el del senador Perotti y otros: proyecto de ley de estudio de impacto de los tratados de integración, comerciales y de inversión.

El proyecto ha sido tratado por asesores en varias oportunidades y ha habido un pedido del senador Perotti para que convocásemos a la comisión. En respuesta a ese pedido, la hemos convocado.

Le voy a dar la palabra al senador Perotti para que explique el proyecto.

Sr. Perotti.- Gracias, senador; buenos días a todos.

Uno valora enormemente el trabajo realizado y los distintos aportes que el proyecto ha ido sumando. Esto, detrás de un rol mucho más activo en lo que vemos que tiene necesariamente que intervenir el Senado, en particular, como Cámara que representa y defiende los intereses provinciales.

Se trata de una ley que, frente a cada uno de los acuerdos o tratados comerciales o de inversión que nuestro país vaya realizando, nos permita tener un estudio que genere todos los elementos necesarios para una toma de decisión en la que la aprobación o no, que es nuestra facultad legislativa, tenga una riqueza muy superior.

Entendemos que el muy activo grado de involucramiento que ha habido en la diplomacia legislativa en este Senado y en cada uno de sus integrantes de manera permanente debe reflejarse con una señal diferente: la calidad de la información que tenemos que tener para el análisis. Por lo cual, allí está el fundamento y el objetivo central del proyecto: establecer un procedimiento para esta realización de evaluaciones de impacto.

Todo acuerdo siempre conlleva expectativas y enunciaciones generales; pero es bueno también llevarlo a los sectores y a los impactos que producen en cada uno de ellos.

Me parece que lo que el proyecto buscaba era recoger –quizá también– un trabajo importante que se hizo en esta Cámara, en un conversatorio, donde la Comisión de Relaciones Exteriores, la Comisión de Ciencia y Tecnología, y la Comisión de Industria trabajaron escuchando a todos los sectores productivos de nuestro país cuando se discutía el acuerdo Unión Europea-Mercosur. Allí quedó muy claro que fue un escenario muy valioso para escuchar a cada uno de los sectores a efectos de generar ese vínculo con nuestros negociadores.

Creo que el Ejecutivo debería tener también en esto un apoyo importante. La calidad de la información en la negociación siempre va a fortalecer a quienes tienen que negociar; y siempre le va a dar a cada uno de los sectores productivos la tranquilidad de que sus intereses están resguardados.

Allí me parece que hay una tarea importante –sin avanzar sobre las facultades claras del Ejecutivo en la política exterior–, que es que esta información enriquece el vínculo, enriquece la participación de la diplomacia legislativa y, en particular, el rol de cada uno de los senadores en la defensa de sus intereses.

Esto es por lo que intentamos llevar adelante este proyecto, que –repito–

junto con el senador Pais y el senador Solanas hemos presentado; iniciativa que el resto del trabajo de comisiones –de asesores y del resto de los legisladores– ha enriquecido.

Creo que tenemos un proyecto que es muy superior al inicial; y por eso el agradecimiento al trabajo de todos los que han aportado desde su mirada crítica, desde sus aportes conceptuales, y hasta en dejar muy claro el rol del Ejecutivo y del Legislativo. No es un avance: es una complementación. Me parece que nos daría a todos la posibilidad de un análisis que no estamos inventando nosotros. Me refiero al hecho de que quienes negocian con nosotros tienen y cuentan con esta información. Me parece que nos equipararía claramente en los niveles con los que debemos llegar a cualquier negociación de un tratado comercial o de un tratado de inversiones; muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos).- ¿Algún senador...?

Tiene la palabra el senador Pais.

Sr. Pais.- Para complementar, quiero decir que el proyecto ha receptado importantes modificaciones yo creo que, incluso, para eliminar del texto cualquier duda interpretativa sobre una injerencia indebida del Poder Legislativo en un ámbito que es exclusivo y excluyente del Poder Ejecutivo: tal el caso de la negociación del tratado en forma previa y, después, la suscripción y la ratificación.

Ahora bien, la Constitución también le asignó un rol excluyente y exclusivo al Congreso de la Nación en el 75, inciso 22), que es aprobar o desechar. En ánimo de esa facultad del Poder Legislativo, evidentemente uno presume –como decimos los abogados, *iuris et de iure*– que, cuando el Poder Ejecutivo negocia un tratado a nivel internacional, hace todas las evaluaciones correspondientes. Hasta un simple acto administrativo puede estar suficientemente fundado y humanizado; y esas evaluaciones, ese proceso de evaluación, formó parte de la decisión que tomó el Poder Ejecutivo.

Cuando nosotros recibimos un tratado –ha sido una práctica normal y habitual; incluso bajo su presidencia, senador Cobos–, citamos a funcionarios del Poder Ejecutivo, requerimos informes por escrito. Es decir, necesitamos estar suficientemente informados.

En este tipo de tratados, donde hay intereses de orden económico de la República Argentina, nosotros establecemos requisitos de información que deben ir complementados con el proyecto para que nosotros, fundadamente, podamos aprobar o desechar, que es nuestra manda constitucional.

Incluso, el texto se ha modificado para evitar algunas objeciones que vinieron desde Cancillería, en la inteligencia de que el acceso a la información, que es un derecho de los ciudadanos, en el caso de un poder del Estado tiene relación con la naturaleza de los contrapesos constitucionales de poderes. El control constitucional es, justamente, la distribución de las potestades que así determinó el constituyente. Y el Congreso, en su aprobación o deshecho de un tratado, hace que necesariamente deba y pueda establecer los requisitos de información que deben estar con ese instrumento que el Poder Ejecutivo pide que se apruebe.

Así que entendemos, aventando este tipo de dudas, que esto debe prosperar justamente para que los representantes del pueblo, en el ejercicio de una potestad estrictamente constitucional, ejerzan adecuadamente ese control constitucional que, en una de sus manifestaciones, está en el artículo 75, inciso 22): aprobar o desechar.

Sr. Presidente (Cobos).- Tiene la palabra el senador Solanas.

Sr. Solanas.- Gracias, señor presidente.

El proyecto tiene dos temas centrales.

Continuando con lo que decía el senador Pais, todos los grandes tratadistas de derecho en la Argentina se han pronunciado sobre el hecho de que niegan la delegación de facultades extraordinarias en el presidente de la Nación. Lo dice González Calderón, lo dice Linares. Está absolutamente prohibido. Solo en momentos de excepcionalidad y de urgencia podría discutirse; pero no se puede puentear al Congreso. Nos hemos acostumbrado... ¡Hemos tenido acá decretos de necesidad y urgencia que modificaron 141 leyes! Hemos llegado a semejante aberración. Entonces, creo que es un dato de salud cívica, ciudadana y política, reafirmar la Constitución Nacional en su artículo 75, inciso 22).

Ahora, el otro tema es que hoy, en el ojo de la catástrofe climática, resulta inconcebible que se firmen tratados internacionales o de inversión, o proyectos de cualquier naturaleza, sin toda la batería de informes que cualquier país soberano... Ponemos la lupa en los países del norte: ¡en las democracias del norte no avanza ningún proyecto sin toda esa batería de informaciones! ¡Y acá se han cometido barbaridades! La naturaleza, el medioambiente, el suelo y el aire, se han dejado a la aventura del que viene, y se han producido verdaderos desastres.

Mire: hoy está en los diarios que decenas de los científicos más calificados del mundo vuelven a hacer un llamamiento porque la humanidad se encamina a una catástrofe humanitaria si no se cambia de rumbo. Yo no estoy haciendo demagogia. La COP 21, de París, fue firmada por todos los principales líderes mundiales: China, Estados Unidos. Todos vinieron y firmaron un acuerdo de reducción de los gases de efecto invernadero. Doy este dato para darnos cuenta dónde estamos viviendo. El año 16 fue el más caliente de la historia... el 17 fue el más caliente de la historia. En el año 16 descubrimos por primera vez "el verano nórdico". En el año 16, por primera vez Groenlandia mostró su piel: los hielos que tradicionalmente cubrieron a Groenlandia se habían derretido.

Entonces, yo no sé qué espera la conciencia para despertar, ¡sinceramente! Acá estamos acostumbrados a mirar para otro lado, o a hacer un esquivo y seguir de largo: a lo mejor, ese problema no nos toca a nosotros porque estamos en el sur. ¡Caramba! Los glaciares de la cordillera, que son el tanque de agua pura y mineral que tienen los argentinos y donde nacen la mayor parte de los grandes ríos que terminan en el Atlántico o en la cuenca del Paraná, se han derretido un 35 por ciento. ¡Es una barbaridad!

En definitiva, señores: todos ustedes creo que conocen este tema. Es imprescindible exigir el respeto a la vida, a la naturaleza, a los seres humanos, etcétera; exigir una batería de informes que están detallados en el proyecto que hemos presentado; muchas gracias.

Sr. Presidente (Cobos).- Gracias, senador Pino Solanas.

Tiene la palabra el senador Mera.

Sr. Presidente (Mera).- Gracias, presidente.

Primero, quiero celebrar y felicitar a los autores del proyecto porque creo que es una necesidad manifiesta.

Complementando lo que hablaron los senadores que nos traen a consideración este proyecto, también la facultad del Congreso es la de denunciar los tratados: no solo la de aprobarlos o rechazarlos, sino también la de denunciarlos. La verdad es que ese acto federal complejo, como lo definen tratadistas –como bien decía el senador Solanas–, necesita de un conocimiento pormenorizado; necesita de un conocimiento específico y especializado. No puede ser la responsabilidad nuestra, de los legisladores, la de votar o no votar de acuerdo con una vocación

coyuntural de un Poder Ejecutivo que, en definitiva, es de turno. Los tratados se firman, en general, para la posteridad.

Esta idea de los tres senadores firmantes también me ha llevado a trabajar en un borrador, que se lo voy a mandar a ellos y también, por cierto, a todos los que quieran colaborar. Porque en esto de los tratados tenemos los que se les mandan al Congreso sin discusión y tenemos cientos que ni vienen al Congreso. No está claro si debieran venir o no; muchos se refieren a lo que decía el senador Pais respecto de la competencia ejecutiva y se reconocen en la doctrina como tratados ejecutivos. Pero creo que debiéramos hacer un proyecto de ley donde, cuanto menos, se informe a la comisión que preside hoy el senador Cobos para que al menos tengamos conocimiento de lo que se está firmando. Son cientos de tratados que se firman sin conocimiento del Congreso de la Nación.

Siempre entendiendo que la dinámica del Ejecutivo tiene otra velocidad que la nuestra, tal vez podría haber un sistema como el de la Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas donde tenga una voz el Congreso: que tenga una voz el Senado a partir de la Comisión de Relaciones Exteriores que pueda generar una opinión, un conocimiento, un seguimiento, como bien plantea el proyecto que estamos considerando. Se hace necesario saber con precisión si las metas propuestas se están cumpliendo o no se están cumpliendo; si estamos yendo en el camino que el Poder Ejecutivo comprometió a todo el país.

Por otro lado, presidente, tengo un aviso parroquial. Presenté en junio del año pasado un proyecto para fortalecer la UNASUR, que tiene mucho que ver con lo que estamos hablando: tiene mucho que ver con los tratados. Se advertía allá la desconexión de los países de nuestro continente, su disgregación; esa desconexión que hemos vivido mucho tiempo y que no nos ha dado buenos resultados. Necesitamos fortalecer la región. Necesitamos construir canales de diálogo regional. Creo que ha sido un desacierto enorme salir de la UNASUR.

No obstante, si cada una de estas acciones que tienen que ver con compromisos de la Argentina... No de los partidos políticos que componen la Argentina ni de los bloques ni de los frentes políticos que componen la Argentina. Los que tenemos responsabilidades institucionales, cuando comprometemos en uno de estos actos complejos, comprometemos a toda la Argentina y a todos los argentinos de aquí para adelante. Entonces, esa mirada sesgada sobre los bloques regionales, que me gusta o no me gusta porque son de un lado o son del otro, nos ha llevado a una situación que hoy padecemos en la región.

Desconozco lo que está haciendo Cancillería –hemos pedido un informe; no nos han contestado ni desde el Poder Ejecutivo ni Cancillería– sobre qué estamos haciendo por lo que les está pasando a los países hermanos, vecinos; qué estamos haciendo por los hermanos chilenos, por los bolivianos, por los ecuatorianos, por los brasileños. En cada país hay un foco de conflicto; y nosotros estamos en una situación, también, tensa y compleja.

La verdad, es una picardía que hayamos vuelto para atrás tanto en esa concepción de una región en la que nos necesitamos todos; una región que era pacífica, que teníamos paz social en toda la región, y hoy tenemos lo que pasa en Venezuela y lo que pasa en cada uno de los países que todos conocemos.

Así que le voy a pedir al presidente si se le puede dar tratamiento a ese proyecto que fue presentado en junio de 2018, más allá de que estemos en un proceso de transición y que eso implique tener que observar algunas nuevas realidades. Insisto en lo importante: esto tiene que exceder la mirada coyuntural y la decisión soberana de los pueblos de cada uno de nuestros países hermanos

cuando eligen una u otra orientación de gobierno. Hay cosas que son superiores y que, generalmente, son las que se trabajan y se acuerdan en estos tratados que hoy estamos trabajando en un proyecto donde estamos pidiendo información calificada para saber si acompañamos o no acompañamos Tal o Cual tratado; gracias, presidente.

Sr. Presidente (Cobos).- Gracias, senador.

¿Alguien más?

Tiene la palabra la senadora Elías de Perez.

Sra. Presidenta (Elías de Perez).- Gracias, presidente.

Deseo realizar algunas consideraciones en relación a lo que hablábamos y se planteaba. Sin ninguna duda, estamos de acuerdo con que la casa común tiene que ser cuidada; con que el ambiente tiene que ser respetado y cuidado. Hemos batido récord en la cantidad de parques nacionales que hemos logrado preservar durante estos cuatro años; y esto también ha sido un logro nuestro, de este Senado de la Nación. Hemos firmado el acuerdo de París; hemos hecho una cantidad enorme de avances y, por supuesto, nos hemos preocupado por el cambio climático y por todas las cosas que tenemos que seguir preservando en nuestro país.

En cuanto a las economías regionales que planteaba nuestro estimado senador y gobernador electo, también tenemos preocupación en cada una de las regiones en las que vivimos los senadores, y queremos protegerlas permanentemente. Por ello, ponemos especial atención en cada uno de los acuerdos.

Ahora bien, nos decía uno de los senadores preopinantes, presidente, que es clave no seguir o no delegar competencias que nos son exclusivas del Legislativo en el Ejecutivo y estamos de acuerdo; pero también hay que tener en cuenta que tampoco debemos nosotros avanzar sobre las potestades que tiene el Poder Ejecutivo, porque entonces haríamos cosas inconstitucionales de la misma magnitud de las que reclamamos cuando se quiere tocar algo que tiene que ver exclusivamente con nuestro Poder.

Creo que a la hora de la firma de los tratados internacionales hay tres etapas, por decirlo de una manera sencilla y fácil: una etapa que es exclusiva del Poder Ejecutivo, en donde se negocia, se adopta y se firma; luego, viene la etapa del Poder Legislativo, que es en donde nosotros aprobamos a deseamos ese acuerdo. En esa etapa de aprobación sí podemos pedir informes, como lo hemos hecho y lo ha hecho usted personalmente, presidente. Aprovecho para reconocer su tarea en estos cuatro años, porque ha tenido especial atención a todas las voces, a todos los pedidos. Ha traído los informes; ha hecho que venga la gente de Cancillería y que nos explique.

La siguiente etapa es la ratificación, que vuelve a ser un resorte del Poder Ejecutivo. Siento que nosotros estamos como cruzando una fina línea con este proyecto: que en lugar de avocarnos a la parte que nos compete como Poder Legislativo, donde sí podemos pedir que nos traigan los estudios de impacto, que nos traigan la información que nosotros queremos, estamos inmiscuyéndonos en la primera parte que es propia y exclusiva del Poder Ejecutivo. Entonces, nosotros estaríamos incumpliendo la propia Constitución porque estaríamos tomándonos atribuciones para el Legislativo que en verdad le competen al Ejecutivo.

Entonces, sí al control del Legislativo, sí al control en la etapa de la aprobación, sí poner todo lo que necesitamos cuando tengamos que aprobar, pero bajo ningún aspecto, sea quien fuere el Gobierno que esté al frente –y lo digo a un mes de que cambie el Poder Ejecutivo–, ni siquiera cuando seamos parte de la

oposición dentro de un mes, quiero que incumplamos con la Constitución y nos metamos en cuestiones que competen exclusivamente al Poder Ejecutivo, presidente.

Esto es lo que creo y esas son mis objeciones para con el proyecto; gracias, presidente.

Sr. Presidente (Cobos).- Senador Pino Solanas.

Sr. Solanas.- Gracias, presidente. Serán dos palabras, solamente.

La realidad argentina de hoy, el estado de emergencia en el que está la Argentina hoy, entre otras cosas es la consecuencia de cuatro años de haber puenteado al Poder Legislativo en decisiones estratégicas o que tenían consecuencias estratégicas para la Argentina.

No se puede comprender el endeudamiento, que hoy alcanza a más del 95 por ciento del PBI, y no pasó por el Congreso, señor presidente. Entonces, la costumbre de la firma de los decretos de necesidad y urgencia durante el verano... Si hay necesidad y urgencia, no está prohibido convocar a ambas Cámaras para el tratamiento.

Me parece, señora senadora, que de cara a la experiencia trágica... Digo "trágica" porque hoy hay un 30 por ciento de argentinos... y casi el 40 por ciento de pobreza; la industria está parada en 50 por ciento. Entonces, frente a esta experiencia, deberíamos debatir con ánimos constructivos y no con ánimos de defender la quinta propia o el partido.

Necesitamos respetar la Constitución a rajatabla. Sinceramente, todo lo demás son inventos de los usos y costumbres o que "la gobernabilidad nos exige..." ¡Basta con esto!; muchas gracias.

Sr. Presidente (Cobos).- ¿Hay alguna observación más?

Yo quisiera hablar para redondear, pero no sé cómo estamos... Me informan que no hay quórum. Entonces, viene bien lo que voy a decir.

Voy a leer el artículo 3º, que me parece que es la médula del proyecto de los senadores Perotti, Pino Solanas y Pais. Dice: Todo acuerdo comercial o de inversión suscrito por el Poder Ejecutivo nacional, estará sujeto a un procedimiento de evaluación de impacto, el que se realizará en forma previa a su aprobación conforme al trámite dispuesto por el artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional. Con este objeto, en el mensaje que acompaña el proyecto de ley para la aprobación, modificación o derogación de acuerdos comerciales o de inversión, el Poder Ejecutivo nacional deberá incluir los correspondientes estudios de impacto requeridos para el cumplimiento de la presente ley.

Después, en el 4º habla del mensaje de elevación.

Voy a tomar las palabras de la presidenta de la Comisión de Economía, ya que comparto lo que ella ha tratado de transmitirles. Doy un ejemplo: nosotros creamos la Oficina de Presupuesto. Esa oficina es vital para medir el impacto de todos aquellos proyectos de ley que surjan de los senadores o que surjan del Poder Ejecutivo, como tarea previa para darle curso al tratamiento de comisión. Sin duda, está claro que todos queremos respetar lo que establece la Constitución en cuanto a las atribuciones del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo. Las atribuciones del Poder Ejecutivo están claras en el artículo 99, inciso 11, que dice que son atribuciones del Ejecutivo las siguientes: Concluye y firma tratados, concordatos [que son los acuerdos con la Santa Sede] y otras negociaciones requeridas para el mantenimiento de buenas relaciones con las organizaciones internacionales y las naciones extranjeras, recibe sus ministros y admite sus cónsules.

El 75, inciso 22, que es el que mencionan el senador Perotti y otros en su

artículo 3º, dice que le corresponde al Congreso: Aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede.

Entonces, ¿qué es lo que tenemos en común? Todos queremos transparencia, todos queremos saber qué va a pasar con los tratados de inversión y el impacto que tienen. La duda es si le estamos poniendo un requisito que no está establecido en la Constitución: si previo estamos exigiendo al Poder Ejecutivo algo que sí nos podríamos exigir o autoexigir previo a debatir ese tratado y decir: "Bueno, usted lo mandó, quiero los informes del Ministerio de Producción; si han hecho consultorías, mándenlas; que venga el jefe de Gabinete, etcétera". Tal como lo hemos hecho normalmente en este Senado.

Esa es la duda que tengo y creo que a lo mejor puede ser soslayada si seguimos mejorando, como dijo el senador Perotti.

Esta comisión, sin duda, tiene que ser presidida –y de hecho así es ahora– por quien pertenece al oficialismo. El 10 de diciembre vendrá un presidente oficialista. Entonces me parece que en la etapa de transición que tenemos por delante, y habida cuenta de que tampoco podemos avanzar porque no tenemos quórum, hay que hacer la consulta. Nosotros la hemos hecho a Cancillería, quienes –obviamente– no están muy de acuerdo; sin embargo han dado sugerencias que hemos incorporado: "Nosotros no estamos de acuerdo, pero si van a avanzar, admitan estas sugerencias..."

Me parece que es una buena oportunidad para saber qué opinan tanto el futuro canciller como el Poder Ejecutivo; y después vemos si podemos dilucidar estas cuestiones referidas a si le estamos exigiendo algo que va más allá de nuestras atribuciones. Ahora, autoexijámonos todas las cosas que nosotros queramos para ratificar o rechazar.

Senador Pais.

Sr. Pais.- Realmente vimos las objeciones de Cancillería. Nosotros no estamos estableciendo ninguna obligación previa a la negociación. El Poder Ejecutivo –el que esté de turno– podrá negociar con los elementos que estime pertinentes un tratado, porque esa es su potestad constitucional.

Nosotros lo que sí estamos diciéndole es que nuestro procedimiento, el de este Congreso, es pedirle como una norma general que nos mande estos antecedentes. El Poder Ejecutivo podrá decirnos: "Mire, yo firmé este tratado sin hacer ninguna evaluación" y nos lo informará. Fíjese usted como dice...

Sr. Presidente (Cobos).- No dice eso el artículo.

Sr. Pais.- "Todo acuerdo comercial o de inversión estará sujeto a un procedimiento de evaluación". ¡La evaluación es nuestra! En este ámbito, en el ámbito del Poder Ejecutivo, fíjese como dice. "Estará sujeto a un procedimiento de evaluación, el que se realizará en forma previa a la aprobación". Es nuestro. Si usted quiere, le podemos agregar: "...estará sujeto a un procedimiento de evaluación en el ámbito del Congreso de la Nación". Esa es nuestra potestad.

Lo que queremos decir nosotros es que estamos queriendo establecer un procedimiento dentro del Congreso para evaluar si se hizo. Si el Poder Ejecutivo firmó un tratado –el que sea, no estoy hablando del actual– sin hacer ninguna evaluación, podrá decir: "Lo firmé porque me *piace*; no hice ninguna evaluación; es mi potestad constitucional". Y nosotros podremos, también, tomar nuestra potestad constitucional en el ejercicio de nuestros controles y decir: "Lo apruebo o lo desecho".

Sr. Presidente (Cobos).- Eso lo comparto.

Ahora, me parece que esa no era la idea del senador Perotti.

Le voy a dar la palabra al senador.

Sr. Perotti.- Los agregados tienen que ver con resguardar los roles y las competencias.

El sentido común indica que todo lo que podamos enriquecer en una negociación es saludable.

Lo de la consulta me parece necesario, pertinente. Algunas consultas hemos hecho, pero obviamente la oficialización de las figuras que van a integrar el próximo gabinete ameritará una consulta más formal.

El espíritu conlleva dos elementos: que tengamos mayor acceso a la información e información detallada del impacto de ese acuerdo, lo cual no quita lo otro. Es decir, esto no quita que el gobierno negocie sabiendo el impacto previo. Esto creo que es clave para el Poder Ejecutivo. Allí, el cuerpo de negociadores puede tener su mirada y tiene sus facultades. Siempre va a estar mucho más enriquecido con un estudio de impacto mucho más claro que el que hoy nuestros organismos pueden generar.

Tenemos que sincerarnos: el equipo de negociadores necesita enriquecerse. Cada una de las áreas argentinas necesita enriquecerse en la información de lo que implica el impacto. Por lo cual, obviamente que la primera es para nosotros: poder decidir un sí o un no con la mayor cantidad de elementos, pero con el hecho consumado.

Entonces, en esto una atribución que podría tranquilamente tomar el Ejecutivo es tener este estudio de impacto en la forma en la que va negociando y previo a la firma. No lo obliga: tiene su facultad. El impacto podrá decir tal o cual cosa; la conveniencia del análisis político podrá decir que el Ejecutivo va a seguir adelante.

Pero me parece que la realidad nos marca una consulta. La vuelta a comisiones me parece que es el camino que debemos tomar hoy.

Sr. Presidente (Cobos).- Haremos la consulta...

Después, le transmitiremos al futuro presidente de la Comisión que realice las consultas al Poder Ejecutivo.

Quedan liberados los asistentes de las otras comisiones. Sigue Relaciones Exteriores y verificamos si tenemos quórum.

- *Se da por finalizada la reunión a las 11:54.*